

AUTORIZASE DEVOLUCION DE FONDOS POR LA SUMA DE \$2.782.892.- A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECRETO N° **3158** /2025

ARICA, 25 de Marzo del 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N°13006 que delega atribuciones al Administrador Municipal y el Oficio N°1146 de DIDECO de fecha 14 de Marzo 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Lo requerido por el Director(S) de Desarrollo Comunitario, solicita con Oficio Ordinario N°1146, el reintegro de saldo no ejecutado por término del convenio.

DECRETO:

AUTORIZASE, devolución de fondos, por la suma de \$ 2.782.892.-, por término del convenio "**FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024**" y reintegrar directamente a la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, R.U.T. N° 60.805.000-0.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **214.05.37.001.032 "FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL 2024"**, Fondos de **MIDEPLAN**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/E/MGV/lsc/erch.-

